

Concurso “Convocatoria de Proyectos - IV CONGRESO DE EDUCACIÓN DIGITAL”

Bases y Condiciones

1. OBJETIVO

En el marco del IV Congreso de Educación Digital y con el fin de promover la reflexión, el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos, la Dirección General de Educación Digital dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el ORGANIZADOR) motiva el presente Concurso “Convocatoria de Proyectos - IV Congreso de Educación Digital” (en adelante, el CONCURSO) el cual tiene por objetivo incentivar el reconocimiento y la exposición de artículos académicos y/o experiencias significativas (en adelante, el PROYECTO) que aborden cuestiones referidas a la Educación Digital.

2. VIGENCIA

El presente CONCURSO tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 29 de agosto hasta la finalización del IV Congreso de Educación Digital en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente CONCURSO todos aquellos que se encuentren interesados en la Educación Digital y que hayan desarrollado artículos académicos y/o experiencias significativas que aborden cuestiones referidas a la Educación Digital desde el año 2018 en adelante, debiendo cumplir a su vez con la debida inscripción al presente y lo establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES. Será condición obligatoria que aquellos que estén interesados en participar del presente CONCURSO, sean mayores de edad.

A su vez, la participación en el CONCURSO consistirá en la elaboración de un PROYECTO, que deberá enmarcarse dentro de los siguientes ejes temáticos:

- 1) Ciudadanía Digital.
- 2) Alfabetizaciones Múltiples.
- 3) Pensamiento Computacional, Programación y Robótica - Inteligencia artificial
- 4) Competencias Digitales Docentes.
- 5) Enseñanza mediada por tecnologías digitales.

6) Género y Tecnologías

Cabe destacar que la participación en el presente CONCURSO es de carácter libre y gratuita.

4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar del CONCURSO aquellas personas que posean relación de parentesco con los miembros del JURADO; ni así sus cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales hasta 4° grado.

5. INSCRIPCIÓN

Aquellas/os que se encuentren interesadas/os en participar del presente CONCURSO deberán inscribirse a partir del 29 de agosto hasta el 13 de septiembre del corriente año inclusive, completando el correspondiente [formulario](#) donde a su vez, se deberá adjuntar el PROYECTO elaborado, el cual se describe en el Punto 7.

En el mencionado formulario, se deberá completar de manera obligatoria los siguientes datos personales del Responsable del PROYECTO que expondrá el mismo:

- Nombre y Apellido
- Correo electrónico
- Título del PROYECTO y breve descripción del mismo
- Eje que ha sido seleccionado para llevar a cabo el PROYECTO.

Cabe destacar que la inscripción al CONCURSO implica la aceptación de la totalidad de los términos de las presentes BASES Y CONDICIONES. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos dispuestos en las presentes, se descartará automáticamente su participación.

El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por los PARTICIPANTES se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 y la Ley N° 1.845.

6. MECANISMO DEL CONCURSO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La participación del CONCURSO consistirá en la presentación de un único PROYECTO que deberá constar de un artículo académico y/o experiencias significativas que aborden cuestiones referidas a la Educación Digital desde el año 2018 en adelante, cumpliendo las formalidades que se detallan en el Punto 7 de las presentes BASES Y CONDICIONES. En este punto, es preciso mencionar que deberá necesariamente enmarcarse al menos en uno (1) de los seis (6) ejes antes mencionados.

Luego, el JURADO seleccionará a los PROYECTOS GANADORES. Estos PROYECTOS GANADORES, recibirán como premio la oportunidad de asistir al Evento "IV- Congreso de

Educación Digital” de forma presencial y exponer su PROYECTO GANADOR frente a las/os asistentes al Evento el cual estará compuesto principalmente por las/os docentes, educadores/as, interesados/as y especialistas en materia de Educación Digital, incluso oradores y expertos de reconocimiento internacional.

Para ello, las/os PARTICIPANTES que hayan resultado GANADORES dispondrán de un tiempo máximo de 15 (quince) minutos para presentar su PROYECTO, a los fines de compartir el trabajo llevado a cabo, bajo la guía y supervisión de la Dirección General Educación Digital.

El ORGANIZADOR se reserva la facultad exclusiva de fijar el día y horario en que se desarrollará la exposición del PROYECTO en el Congreso de Educación Digital, e incluso a modificarla por razones de organización interna del EVENTO. No podrán atenderse pedidos especiales de cambio. La inscripción al Congreso implica la disponibilidad de concurrir presencialmente en el día y el horario asignados.

Por último, cabe destacar que no serán aceptados aquellos PROYECTOS que contengan mensajes ofensivos de cualquier tipo y/o que lesionen derechos de terceros.

7. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

7. A) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El PROYECTO deberá cumplir con los requisitos y especificaciones que a continuación se detallan:

- **Presentación:**
 - El PROYECTO deberá presentarse en formato PDF, siendo el archivo nombrado de la siguiente manera: nombredelexpositor_titulodelaponencia.pdf. Corresponde mencionar, que en el caso de que el PROYECTO esté compuesto por más de un PARTICIPANTE, deberá figurar en el título del archivo, el nombre de quien haya sido designado como Responsable Titular del PROYECTO.

- **Aspectos formales:**
 - El PROYECTO deberá redactarse en castellano, cumplir con la tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y con una extensión máxima de 14 carillas.
 - Asimismo, es requisito necesario que el PROYECTO incluya una carátula, la cual deberá identificar:
 - Título del PROYECTO.
 - Nombre/s y apellido/s de la/s lo/s PARTICIPANTES.
 - Correo electrónico de la/s lo/s PARTICIPANTES.
 - Institución/establecimiento educativo a la cual pertenece/n (en caso de corresponder).
 - Eje temático en el que se presenta la propuesta.
 - Ejecución de las experiencias significativas y/o artículos académicos, abordados cuestiones referidas a la Educación Digital desde el año 2018 en adelante,
 - El PROYECTO podrá incluir fotos, capturas de pantalla, vídeos, testimonios y trabajos de las/os estudiantes, y debe publicarse o almacenarse en la nube

(web), consignando los vínculos de acceso a dichos materiales (por ejemplo, a Google Drive, OneDrive, padlet, entre otros) en el PROYECTO.

- **Requisitos generales:**

Cada PROYECTO podrá ser presentado en forma individual o grupal. En este punto, se aclara que será representado por el Responsable Titular del PROYECTO designado en el formulario de inscripción, que a su vez deberá respetar las disposiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES.

Se otorgará relevancia a aquellos PROYECTOS que presenten relevancia, originalidad y claridad respecto del eje temático seleccionado y que a su vez, sean resultado de una investigación y/o de una experiencia significativa.

7.B) TITULARIDAD DE LOS PROYECTOS

En su condición de titular, la/el participante será Responsable del PROYECTO presentado y de los actos que impliquen su ejecución. En caso de modificación en la titularidad del PROYECTO, este deber jurídico se extenderá a los/as nuevos/as integrantes. Asimismo - en caso de que su proyecto contenga fotografías y/u otros documentos relativos a personas menores de edad - el o la participante deberá presentar las autorizaciones correspondientes.

7.C) REQUISITOS DE LA LICENCIA

Todos los proyectos presentados en el presente CONCURSO, deberán aceptar la licencia by-nc-sa de Creative Commons (reconocimiento-No Comercial-Compartir igual). En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia, hará falta reconocer la autoría, no permitiendo el uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Cabe destacar que Creative Commons (CC) es una organización no gubernamental sin fines de lucro que permite compartir y reutilizar la creatividad y el conocimiento a través de la provisión de herramientas legales gratuitas (<http://creativecommons.org/>). Para seleccionar una licencia, es necesario acceder al siguiente enlace: <http://creativecommons.org/choose/>.

8. JURADO

La evaluación de las PROYECTOS presentados y la designación de las/os GANADORES del presente CONCURSO que serán convocados al Evento "IV Congreso de Educación Digital", la realizará el ORGANIZADOR a través de un JURADO conformado por representantes de la Dirección General Educación Digital del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo miembro del JURADO podrá ser apartado de su función cuando hubiere vínculos familiares, ascendientes o descendientes hasta el cuarto grado con las/os PARTICIPANTES, sin perjuicio de su obligación de excusarse.

Cabe señalar que, en caso de surgiera alguna situación no prevista en el presente reglamento o hiciera falta la interpretación del mismo, las/os PARTICIPANTES aceptan que sea el JURADO quien resuelva la cuestión.

Todas las decisiones del JURADO resultan inapelables y definitivas.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

El JURADO realizará la evaluación de cada uno de los PROYECTOS presentados, conforme lo detallado a continuación:

- **Innovación:**

Se evaluará el proceso de introducir, desarrollar y aplicar nuevos enfoques, métodos, herramientas o prácticas pedagógicas en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje.

El propósito de la innovación en el ámbito educativo es responder a las necesidades y desafíos emergente, adaptándose a los cambios sociales, económicos y tecnológicos.

- **Relevancia:**

Se evaluará la relevancia de un PROYECTO que contenga una propuesta educativa mediada por tecnologías considerando la importancia, el impacto y la pertinencia del mismo en el contexto educativo, teniendo en cuenta las necesidades y desafíos actuales de la enseñanza y el aprendizaje.

A su vez, se reconocerá que el PROYECTO contenga una propuesta educativa relevante que aborde problemas específicos con el objetivo de mejorar la experiencia educativa y ofrecer beneficios tangibles tanto para las/os estudiantes como para las/os docentes.

- **Trabajo Colaborativo:**

En el caso de las experiencias educativas se valorará el trabajo que involucre de manera transversal a dos o más áreas curriculares.

- **Metodología:**

Se tomará en cuenta el planteamiento documental científico del PROYECTO.

- **Replicabilidad:**

En el caso de las experiencias educativas, se espera que el PROYECTO presentado sirva de modelo para ser replicado como proyecto pedagógico por otros equipos docentes.

- **Presentación:**

Se apreciará la redacción clara y concisa en el PROYECTO.

A continuación, se observa en la Tabla N° 1, los Criterios Generales de Evaluación del PROYECTO con sus respectivas puntuaciones que utilizará el JURADO al momento de llevar a cabo el análisis correspondiente:

Tabla de Puntuaciones - Criterios Generales de la Evaluación del Proyecto.

Criterio	Evaluación
Innovación	3
Relevancia	3
Trabajo Colaborativo	1
Metodología	1
Replicabilidad	1
Presentación	1

10. PROYECTO SELECCIONADO GANADOR. PREMIOS.

Una vez realizadas las evaluaciones mencionadas anteriormente, se sumarán las puntuaciones obtenidas de los PROYECTOS obteniendo los mismos un único puntaje final, el cual será otorgado por el JURADO.

En este sentido, quienes hayan resultado seleccionados como GANADORES, recibirán como premio la oportunidad de asistir de forma presencial al Evento "IV Congreso de Educación Digital" el cual se desarrollará los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de que puedan exponer el trabajo llevado a cabo en el PROYECTO seleccionado como GANADOR.

A su vez, quienes resulten GANADORES recibirán de forma digital el reconocimiento que acredite la participación en el mencionado Congreso.

Cabe aclarar, que los días y horarios de cada panel serán asignados por la organización del Congreso bajo criterios organizativos generales. No podrán atenderse pedidos especiales de cambio. La inscripción al Congreso implica la disponibilidad de concurrir presencialmente en el día y el horario asignados.

11. PERMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La participación en el presente CONCURSO implica la expresa autorización, sin compensación alguna, al ORGANIZADOR para difundir la campaña en diferentes medios de comunicación (Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, prensa gráfica, vía pública, televisión, etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de utilizar en forma indistinta los nombres, imágenes, retratos, fotografías o cualquier otro elemento de los participantes, a los efectos de promoción y publicidad, sin necesidad alguna de autorizaciones adicionales a la otorgada por los participantes del CONCURSO y/o sus representantes legales al momento de aceptar la presente reglamentación.

La presente autorización y la participación en el CONCURSO se efectúan en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno, al Ministerio de Educación y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación no implica relación laboral alguna con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la misma es voluntaria y se efectúa en forma gratuita.

12. MODIFICACIONES, RESERVAS Y ACLARACIONES EI ORGANIZADOR

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar unilateralmente por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere responsabilidad ni derecho a compensación alguna en favor de los PARTICIPANTES.

El simple hecho de participar en el presente CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR en relación al CONCURSO. Dichos cambios no generarán derecho a reclamo alguno.

El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e irrecurribles. El ganador no podrá exigir la sustitución

del premio ni su cambio por ninguna otra muestra, campaña o reconocimiento distinto del establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las/os PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de los Proyectos que realicen en el marco del CONCURSO. No obstante, los mismos autorizan también en el marco del CONCURSO al ORGANIZADOR, para su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluidos internet y/o cualquier otro medio, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y/o semejanza, para fines institucionales, publicitarios y/o cualquier otro que considere pertinente.

Cabe aclarar que en el caso que los PROYECTOS utilizaran imágenes de terceros, lo que se encuentra terminantemente prohibido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires queda expresamente liberado de toda responsabilidad por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el único responsable de las infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor. En caso de advertirse un plagio, el ORGANIZADOR podrá rechazar el PROYECTO en cualquier etapa del CONCURSO.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las/os PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de los Proyectos/Ponencias que presenten en el marco de la CONVOCATORIA. No obstante, los mismos autorizan también en el marco de la CONVOCATORIA al ORGANIZADOR, para su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluidos internet y/o cualquier otro medio, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y/o semejanza, para fines institucionales, publicitarios y/o cualquier otro que considere pertinente.

Cabe aclarar que en el caso que los PROYECTOS utilizaran imágenes de terceros, lo que se encuentra terminantemente prohibido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires queda expresamente liberado de toda responsabilidad por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el único responsable de las infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor. En caso de advertirse un plagio, el ORGANIZADOR podrá rechazar el PROYECTO/PONENCIA en cualquier etapa de la CONVOCATORIA.

15. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la organización del CONCURSO “Convocatoria de Proyectos - IV Congreso de Educación Digital” para las/os PARTICIPANTES, se realizarán a través del correo electrónico: educacion.digital@bue.edu.ar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Bases y Condiciones - Concurso "Convocatoria de Proyectos - IV Congreso de Educación Digital"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.